

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 25017** *Resolución de 25 de noviembre de 2025, del Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios de gestión para la participación en ferias educativas a través del pabellón español organizado por el organismo.*

El Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) tiene como misión contribuir a una mayor internacionalización del sistema universitario español, potenciar su proyección en todos los ámbitos internacionales, promover en el exterior la oferta educativa e investigadora de las universidades y centros de investigación españoles, contribuir a la mejora de la acogida y estancia de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros en España, facilitando los trámites del seguro médico, y de españoles en el extranjero, así como impulsar el espacio europeo de educación superior y el espacio iberoamericano del conocimiento.

El SEPIE ofrece servicios no obligatorios para las instituciones de educación superior que imparten títulos oficiales españolas, y entre estos servicios se puede diferenciar la organización de un pabellón español en conferencias internacionales que congregan miles de profesionales del ámbito universitario, y que podrían considerarse actividades de proyección del sistema universitario español, de la organización de ferias de promoción de la oferta educativa e investigadora del sistema universitario español en torno a la marca de «Estudiar en España», y que podrían considerarse actividades de promoción del sistema universitario español.

Por todo ello, para poder prestar estos servicios es necesario aprobar precios públicos en una única resolución, de acuerdo con los principios de simplicidad y claridad, o de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos, que presiden la actuación del SEPIE en cumplimiento del artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Estos precios dependerán del coste que deba asumir el SEPIE para la prestación de ese servicio, que varía en función de los costes derivados de las licitaciones del alquiler de espacio y de la construcción del pabellón español en la conferencia en que se pretenda participar, así como de los costes de la licitación del servicio de organización y difusión de las ferias de Estudiar en España que se pretenda llevar a cabo, por lo que se propone la aprobación de una horquilla de precios.

También de acuerdo con los principios de actuación administrativa antes citados, la nueva resolución de precios públicos que se dicte supone la derogación de cuántas anteriores se hayan dictado en el marco de los servicios prestados por el SEPIE, y en particular la aprobada el 8 de abril de 2015, por la que se establecían los precios públicos por la prestación de servicios de gestión de los programas de movilidad, la Resolución de 3 de agosto de 2016, por la que se modifica la de 8 de abril de 2015, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios de gestión de los programas de movilidad, así como la aprobada el 18 de marzo de 2025, por la que se establecían los precios públicos por la prestación de servicios de gestión para la participación en ferias educativas a través del pabellón español organizado por el SEPIE.

En este sentido, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, señala que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por orden del departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste o bien directamente por los organismos públicos, previa autorización del Departamento ministerial del que dependan.

Por ello, previa autorización de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1b) de la Ley 8/1989 de 13 de abril, de tasas y precios públicos, resuelvo:

Primero.

Aprobar los precios públicos por la prestación de servicios de gestión para la participación en ferias educativas a través del pabellón español y para la participación en ferias de promoción de «Estudiar en España» que recoge el anexo de esta resolución.

Segundo.

El pago de los precios públicos se efectuará por universidad o institución de educación superior en función de lo establecido en cada convocatoria de ferias pudiendo realizarse pagos parciales y/o anticipados previos a la finalización del servicio.

El pago se realizará a través de un ingreso en la cuenta del Banco de España código IBAN ES07 9000 0001 2002 0341 3629 a nombre del Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Tercero.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 2025.—El Director del Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, José Manuel Sánchez Duarte.

#### ANEXO

#### Gestión de la participación en conferencias internacionales a través del pabellón español

Servicio	Participación en la EAIE a través de pabellón español: espacio y decoración
Precio por estand.	Entre 5.500 y 8.600 euros. En caso de estand compartido el precio se dividirá entre las entidades participantes.
Actividades.	1. Contratar el alquiler de espacio necesario con la entidad organizadora de la feria. 2. Contratar la construcción del pabellón español. 3. Gestionar el reparto de pases con las universidades participantes. 4. Gestionar la inclusión de información sobre las universidades tanto en el pabellón como en el dossier informativo de la Conferencia.
Precio por estand.	Entre 1.200 y 4.500 euros. En caso de estand compartido el precio se dividirá entre las entidades participantes.
Actividades.	1. Gestionar con la organización de la Conferencia la inclusión de las entidades participantes en el pabellón español. 2. Contratar la construcción del pabellón español. 3. Gestionar el reparto de pases con las universidades participantes. 4. Gestionar la inclusión de información sobre las universidades tanto en el pabellón como en el dossier informativo de la Conferencia.

**Gestión de la participación en ferias de promoción de «Estudiar en España»**

Servicio	Participación en ferias Estudiar en España organizadas por el SEPIE
Precio por estand y sede.	Entre 600 y 1.800 euros.
Actividades.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contratar el servicio de organización y difusión de ferias en el exterior.</li><li>2. Gestión de espacios para la celebración de las ferias.</li><li>3. Gestión de la participación de las universidades españolas en las ferias: inscripción, recopilación de datos para dossieres y publicidad, contacto con las universidades.</li></ol>